



EJEC. HIPOTECARIO: REF: 08-758- 40- 03-003-2018-00116-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZ, al despacho el proceso Ejecutivo Hipotecario que promueve: BANCO BBVA COLOMBIA, identificado con Nit. 860.003.020-1, actuando mediante apoderada judicial, Contra: MARBELIS PASTRANA GALVAN, identificada con C.C. 22.516.112. Informándole que parte ejecutada presento memorial solicitando se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para que registre en su base de datos el inmueble de la garantía hipotecaria, distinguido como casa No. 5 de la manzana D del conjunto residencial Villas del Portal 2 ubicado en la carrera 4 No 63 – 30 en el municipio de Soledad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-159572 de la oficina de instrumentos públicos de soledad y de propiedad de la señora MARBELIS PASTRANA GALVAN identificada con C.C. 22.516.112.- encontrándose notificada por conducta concluyente. Seguidamente parte ejecutante presento el avalúo comercial del inmueble, y solicita requerir al IGAC. Sírvase Usted Proveer.  
Soledad, 30 de junio de 2020.

Aleyda R. Reyes Villamil  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede en Ejecutivo Hipotecario que promueve: BANCO BBVA COLOMBIA, identificado con Nit. 860.003.020-1, actuando mediante apoderada judicial, Contra: MARBELIS PASTRANA GALVAN, identificada con C.C. 22.516.112, y atendiendo que se hace necesario el registro en la base de datos del IGAC a efectos de obtener el avalúo catastral del bien inmueble objeto de ejecución, y así darle cumplimiento a lo previsto en el numeral 4 del artículo 444 del CGP, el Despacho

ORDENA:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente documento a que hace referencia el parte secretarial.

SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), de conformidad a solicitud que se encuentra a folio 84 del expediente, a fin de que se sirva de manera PRIORITARIA registrar en su base de datos el inmueble distinguido como casa No. 5 de la manzana D del conjunto residencial villas del portal 2 ubicado en la carrera 4 No 63 – 30 en el municipio de Soledad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-159572 de la oficina de instrumentos públicos de soledad y de propiedad de la señora MARBELIS PASTRANA GALVAN identificada con C.C. 22.516.112, atendiendo lo consagrado en el literal 4º del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN





EJEC. HIPOTECARIO: REF: 08-758- 40- 03-003-2018-00116-00

La Juez

J3CMS/a

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.  
Soledad, \_\_\_\_\_ de 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° \_\_\_\_  
La Secretaria  
\_\_\_\_\_  
Aleyda R. Reyes Villamil

**Firmado Por:**

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a35952105ac234863270d945538e9c2554a571c7bf09be2dd1296442fc68dfa**

Documento generado en 30/06/2020 05:49:17 PM

